
FECHA: 25/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 3615/2010
ID TÍTULO: 2501918

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Estructura Teleformación ULPGC• Facultad de Ciencias Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se observa que persiste un escaso número de horas síncronas en la interacción docente-estudiante, y, aunque se ha desagregado alguna actividad formativa (nº 12), los porcentajes de ponderación de presencialidad no resultan bien equilibrados. Se recomienda mantener el número de horas de tutorías síncronas previsto inicialmente, que en el proceso de

alegaciones se ha reducido a menos de la mitad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación del plan de estudios implica una serie de cambios en la memoria que quedan reflejados especialmente en las secciones 1,3, 5, 9 y 11. Cambios en la sección 1: modificación de créditos en las asignaturas obligatorias, prácticas externas y trabajo fin de grado (sección 1.2), y actualización del enlace del documento que regula las normas de progreso y permanencia (sección 1.3). Se han reorganizado las competencias específicas en la sección 3.3 siguiendo la recomendación de la ANECA. En lo que respecta a la sección 5, se han realizado cambios en diferentes secciones. En la sección 5.1 se ha incluido el PDF actualizado; se ha incorporado un listado renovado de actividades formativas (5.2), metodologías docentes (5.3) y sistemas de evaluación (5.4). Estos cambios han implicado una modificación en los módulos y materias y/o asignaturas (5.5) Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en la sección 9 así como las personas asociadas a la solicitud en la sección 11 (cambios en las secciones 11.1, 11.2 y 11.3).

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

En este apartado se ha modificado la descripción de los créditos del título en función de la reestructuración de asignaturas realizadas en la solicitud de modificación. Se mantienen los créditos referidos a las asignaturas básicas (60 créditos) y optativas (24 créditos). Los cambios se han producido en las asignaturas obligatorias, prácticas externas y Trabajo Fin de Grado. Con la nueva modificación los créditos totales pasan a: 126 créditos de asignaturas obligatorias, 24 créditos para prácticas externas y 6 créditos para Trabajo Fin de Grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

En este apartado se ha procedido a incorporar el enlace al documento que regula las normas de progreso y permanencia de nuestra Universidad.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la modificación de las Competencias Específicas, como consecuencia de intentar acatar la primera recomendación realizada en el informe de ANECA de verificación del título (10/12/2010) se recomendó realizar un mayor esfuerzo de síntesis en la redacción de las competencias específicas que seguían siendo numerosas (42CE). Este cambio se llevó a cabo, tal como se refleja en el título registrado en el RUCT. Sin embargo, en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación (07/07/2016) se vuelve a insistir en este punto, lo que ha motivado una revisión de las mismas, en respuesta a dicha recomendación se han redactado nuevamente las 20 competencias específicas existentes.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Esta sección incorpora un listado renovado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Esta sección incorpora un listado renovado de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Esta sección incorpora un listado renovado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha propuesto modificar dicha estructura planteándola en dos niveles, el primero conformado por módulos y el segundo por asignaturas. El nivel 1 tiene 5 módulos. En el nivel 2 se eliminan las materias puesto que pasan a adoptar el formato de asignaturas, por tanto, el nivel 3 se convierte en el nivel 2. La denominación y configuración de los módulos, así como el desglose de asignaturas queda recogido en el PDF que se adjunta en la sección 5.1. Otro cambio relevante es la reasignación de competencias a cada una de las asignaturas. Las asignaturas que han sufrido variaciones en la asignación de competencias son todas a excepción de las de nueva creación, cumpliendo con las recomendaciones realizadas por la ANECA y recogidas en el apartado de competencias. Para cada una de las asignaturas se han incluido actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de las dos modalidades de enseñanza utilizadas (presencial y virtual), explicando los detalles de la modalidad a distancia en el apartado de Observaciones. Las prácticas de intervención (prácticas externas) tienen 450 horas que se concretan en el desarrollo de estancia en centros externos por parte del alumnado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha modificado el responsable del título por cambio de la persona que desempeña el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado el representante por cambio de la persona que desempeña el cargo de Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha modificado el solicitante por cambio de la persona que desempeña el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Madrid, a 25/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina